



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

SECRETARIA GENERAL

SISTEMA DE ORALIDAD LEY 1437

DESPACHO ORAL 002

MAGISTRADO PONENTE: ADONAY FERRARI PADILLA

ESTADO NO 127 DEL DÍA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL 2016

NÚMERO DE PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO	CUAD	PONENTE
47-001-2333-002-2016-00421-00	NULIDAD ELECTORAL	PEDRO ESLAVA ELJAIK	ACTO DE NOMBRAMIENTO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL ADMITE DEMANDA - NIEGA SOLICITUD DE SUSPENSION	04/11/2016	PRINC	DR. ADONAY FERRARI PADILLA
47-001-2333-002-2016-00261-00	N Y R DEL DERECHO	ROGERS EFREN HERAZO ROYET	E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL RECHAZA DEMANDA	04/11/2016	PRINC	DR. ADONAY FERRARI PADILLA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ESTADO CONTENTIVO DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS, SE INSERTAN EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y PERMANECERÁN ALLÍ EN CALIDAD DE MEDIO NOTIFICADOR A LAS PARTES DURANTE EL DÍA DE HOY 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016 A LAS 8:00 A.M.

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario